



SECRETARIA MUNICIPAL

# Acta N° 1.019 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA  
24 - MARZO - 2016

## INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	02
	De Comisiones	08
III	Tabla Ordinaria	
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	08
	Acuerdo N° 3113	14
	Acuerdo N° 3114	20
	Acuerdo N° 3115	23
	Acuerdo N° 3116	27
	Acuerdo N° 3117	30
3.2.-	Patentes de Alcoholes	31
	Acuerdo N° 3118	34
	Acuerdo N° 3119	35
3.3.-	Aprobar Plan de Capacitación 2016	36
	Acuerdo N° 3120	38
IV	Varios	39



SECRETARIA MUNICIPAL

## **Acta N° 1.019 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 24 de marzo del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:06 horas, se inicia la sesión N° 1.019 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Señora Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Raúl Villagrán, Director de Secpla; Sr. Daniel Friz, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Katherine Miranda, Directora DAOGA; Cristián Inostroza, Encargado Dipresec; Sr. Gabriel Matutano, Director Smapa Subrogante; Sra. Jimena García, Directora de DISAM; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: Buenos días a todos y a todas, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Buenos días a todo el público presente, está es la sesión ordinaria 1.019.

### **I Aprobación de Actas**

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la sesión 1.017, fue enviada a sus correos para su revisión y observaciones si las hubiere, se somete entonces a su aprobación. Bien, se entiende por aprobada, corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos Carta N° 37 de fecha 23 del presente, de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de los servicios para el Municipio, a través de decretos alcaldicios. También se entregó Oficio N° 018197 de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de marzo de 2016. También se hizo entrega por correo a todos los Concejales las Modificaciones Presupuestarias N°1 y de Ajuste de Caja al Presupuesto Municipal y del Presupuesto de Salud Municipal, estas serán vistas el próximo jueves, el próximo Concejo, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, la Modificación 1, corresponde al Ajuste Inicial del Saldo de Caja de ambas del Presupuesto Municipal y el Presupuesto de Salud.



SECRETARIA MUNICIPAL

## II Cuentas

### -Del Presidente

Sr. Presidente: En cuentas, entregar algunas cuentas al Concejo, durante la semana pasada, bueno durante los últimos 15 días hemos tenido diversas reuniones en el Consejo Regional en las Comisiones de Infraestructura y el día miércoles recién pasado, 16 de marzo, en la sesión plenaria del Consejo Regional se aprobaron 2 proyectos que habíamos presentados como Municipio, el primero de ellos una muy buena noticia, se aprobó la reposición total del Cuartel de la Primera Compañía de Bomberos de Maipú, un proyecto que va a recibir un aporte de \$1.118.000.000 aproximadamente, para reponer completamente el Cuartel de la Primera Compañía de Bomberos, con esto sería la primera Compañía de Bomberos que logra un presupuesto concursable a través de un Fondo Regional y que va a reponer completamente esta Compañía, también en la misma sesión fue aprobada otro proyecto que fue presentado por la Dirección de Salud, se aprobaron la Adquisición de 2 Ambulancias, para la PS y 2 Minibuses para el traslado con personas con discapacidad, un proyecto también aproximadamente de los \$120.000.000, también contarle al Concejo que durante la semana pasada la Dirección de Desarrollo Comunitario comenzó también con la entrega de los Maletines Escolares que beneficia aproximadamente a 2.200 niños que están de familias vulnerables, con esto el Municipio pone a disposición de las familias kit básicos escolares, para ayudar a las familias a todo lo que tiene que ver con útiles escolares al inicio del año escolar, también contarle al Concejo que la semana recién pasada se puso ya en marcha a través de la Inauguración de la Nueva Sede Comunitaria en la Junta de Vecinos Ricardo Ayala, que va prestar también desarrollo a esta misma Villa del mismo nombre, también tuvimos el día lunes también aprovecho de saludar, tuvimos celebrando también el día de los Niños con Síndrome de Down, en la Plaza Mayor de Maipú y el día de la No Discriminación, nos acompañó en dicha jornada también por invitación que cursara la Oficina de Diversidad el Embajador de Sudáfrica nos acompañó, fue una muy bonita jornada de reflexión donde pudieron participar las Organizaciones, de manera que resultó con bastante éxito esta actividad y también comentarles que había salido por los medios de prensa y que le voy a ofrecer la palabra a nuestro Director Jurídico, este fallo que salió de Tribunales, con respecto a la Feria El Descanso, le he pedido al Director que también nos pudiera aclarar y precisar a qué responde este fallo y una vez que lo explique nosotros vamos a tomar evidentemente diversas decisiones fundamentalmente basado en el fallo, que es que entregó la Justicia, pero el Director nos va a contar un poquito a qué se refiere esta presentación, a cuándo corresponde y cuáles fueron los fundamentos que tuvo a la vista el Tribunal para efectos de llegar a este fallo, Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días, como bien señala el Alcalde esta semana se publicó el tema de la Sentencia verdad que los vecinos del descanso ganan en favor de la Municipalidad, me gustaría relatar un poco los hechos de contexto verdad, esta demanda se interpone el año 2013, por parte de 62 vecinos de la Comunidad el Descanso



## SECRETARIA MUNICIPAL

y se refiere a hechos que están desde que transcurren desde el año 2000 hasta el año 2013, señalan que desde esas fechas se han visto vulnerados en sus derechos por el mal manejo verdad de las autoridades de la época, de la feria que se pone los días miércoles y sábado en su sector, en tal contexto entregan al Tribunal una serie de antecedentes que dan cuenta verdad de estos hechos, de esta infracción, de esta omisión por parte de la Municipalidad y ellos persiguen verdad por una parte el pago de una indemnización verdad, correspondientes a daños efectivo a daño moral, la cual asciende a \$50.000.000, por cada uno y además solicitan verdad la regularización de la feria, el Tribunal de primera instancia resuelve favorablemente hacia ellos, con el pago de \$2.000.000, posteriormente la causa se eleva a la Corte de Apelaciones, se eleva por un recurso que interpone tanto la Municipalidad como los vecinos y en la revisión de esos recursos la Corte de Apelaciones estima que es procedente el aumento de la indemnización de \$2.000.000 a \$5.000.000, por vecino verdad, qué es lo relevante que tuvo el Tribunal a la hora de fallar, de resolver, fueron fundamentalmente dos informes de la Contraloría verdad que datan del año 2009 y 2011, en los cuales se ordena a la Municipalidad a dar cumplimiento a por una parte a la Ordenanza de Ferias y por otra a las normas regulatorias verdad en materia de espacio público, el fallo hoy día está firme y lo que tenemos entonces como conclusión es que el fallo reitero se refiere a hechos que ocurrieron desde el año 2000, entiendo que en la actual administración se han hecho esfuerzos importantes, tendientes a la regularización de esta feria, pero también llama la atención verdad que el Tribunal se hace cargo verdad de un problema que es a nivel nacional, por el problema de los coleros y que es de difícil solución, en relación a las facultades que tiene la Municipalidad para solucionar este problema, la Municipalidad no cuenta, los Inspectores Municipales no cuentan con facultades por ejemplo de hacer uso de la fuerza, de poder tomar detenido a una persona, de requerir identidad, entonces por lo mismo creemos que el fallo también no acoge en su totalidad, acoge sólo en un 10% la pretensión pecuniaria de los vecinos, pero claro también hay otros aspectos que la Contraloría en su oportunidad detalló y que las autoridades de la época no resolvieron, eso señor Alcalde lo que puedo informar.

Sr. Presidente: Sí, claro.

Sr. Antonio Neme: Yo he seguido bien de cerca, buenos días, he seguido bien de cerca este tema, porque a mí alguna vez los vecinos me invitaron al lugar para ver insitu de qué manera vivían y de qué manera soportaban la problemática de las ferias y lo pude comprobar que era un problema para ellos, no solamente para los vecinos, sino también para una Compañía del Cuerpo de Bomberos, que obstruían la salida y el ingreso de los carros bomba, a mí me parece Alcalde grave esto, porque al margen de perder el juicio, porque uno en la vida puede perder o ganar, se apela y la Corte decide aumentar digamos las penas de \$2.000.000 a \$5.000.000, como dice el Director Jurídico, pero lo más grave viene al final cuando la Municipalidad va a presentar un recurso de casación en la forma y en el fondo y este recurso no se presenta, como dice acá, vistos y teniendo presente que la demandada, vale decir la Municipalidad, no ha consignado fondos suficientes para la confección de las compulsas ordenadas a fojas 574 y el término para hacerlo se encuentra vencido, circunstancia la cual da cuenta el certificado fojas 575, o sea para mí, esto es una negligencia, así de simple y a mí me gustaría que el Director



SECRETARIA MUNICIPAL

Jurídico o el Jefe de Control me aclarara por qué no se apeló a la última instancia y porqué hoy día la Municipalidad va a tener que pagar \$350.000.000, más las costas.

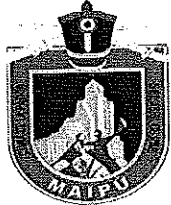
Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Me parece que existe una errada terminología verdad.

Sr. Antonio Neme: Yo no soy Abogado Director, pero es lo que me dijo la otra parte.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Sí, probablemente la otra parte tenga su impresión particular del tema verdad, en Chile existen dos instancias verdad una que se sigue ante el Tribunal Civil o ante el Tribunal de primera instancia, valga la redundancia y la otra que se sigue ante la Corte de Apelaciones, no existe otra instancia, no existe una tercera instancia, existen dos instancias, qué fue lo que ocurrió?, verdad en el entendido de tratar de impugnar esta sentencia, se presenta un recurso de casación el que no se encontraba suficientemente en juicio, por una parte la obligación de los entes públicos verdad es agotar las instancias, se agotaron, qué ocurrió con la casación, la casación es un recurso extraordinario y procede solo en determinadas sentencias y por determinados vicios, si se interpone un recurso de casación de manera temeraria se corren nuevos riesgos verdad, pagar costas, dilatar un proceso innecesariamente y eso fue lo que ocurrió, eso fue lo que ocurrió, quizás el error está en haberlo presentado, pero después en un mayor análisis del recurso y de la sentencia se tuvo a bien no seguir con el recurso fundamentalmente porque es un recurso extraordinario, como les repito, procede solo en causales específicas que a juicio de este Director no se contemplaban en el fallo y la presentación obedece solo a una instrucción de este propio Director de agotar todas las instancias, pero eso no puede alejarse en ningún caso de la racionalidad verdad, el recurso debe ser racional y debe ser presentado ante un Tribunal de manera racional, entendemos que, perdón entiendo personalmente que el recurso no contenía esas condiciones, por lo cual se colocaba en un riesgo aún mayor a la Municipalidad el caso de seguirse, la interposición de un recurso no necesariamente tiene como resultados que el Tribunal va acoger la pretensión, prueba de ello es lo que ocurre en la Corte de Apelaciones, donde apelamos y el Tribunal en vez de bajar sube el monto a pagar, yo le podría dar con fecha 22 de marzo, por ejemplo, la Corte Suprema confirma una resolución a favor de la Municipalidad en la que se ahorra \$124.000.000, fundamentalmente porque los recursos de casación en el fondo son recursos extraordinarios, no son recursos que en los cuales se revisen de nuevo los hechos, el derecho, o, proceden en virtud de determinados vicios que tiene la sentencia, vicio que esta sentencia no, a juicio de este Director no tenía, este informe yo también se lo puedo hacer llegar por escrito, pero es eso lo que ocurrió, me parece que la palabra negligencia en este caso no está.

Sr. Antonio Neme: Perdón Director, yo me baso en lo que dice acá el informe, dice que la demandada no ha consignado fondos suficientes, yo me pregunto cuántos eran los fondos suficientes que había que consignar?, copiar una fotocopia de \$15.000, \$1.500, cuáles eran los fondos?, no ha consignado los fondos suficientes, cuánto costaba en plata presentar este recurso?, porqué esa es la explicación que se da, no ha consignado fondos suficientes.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Asesoría Jurídica: El certificado no habla de negligencia, esa es una palabra que ha dicho usted.

Sr. Antonio Neme: Sí, yo la dije y la mantengo.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Sí perfecto, no es una cuestión de fondo, es una cuestión de racionalidad, yo no puedo llegar a la Corte Suprema con un recurso infundado, o sea que le voy a decir a los jueces?.

Sr. Antonio Neme: Y por qué apelo entonces la segunda vez?.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Perdón, no apelé, casé, porqué la instrucción que yo tengo a los Abogados tramitadores es seguir todos los recursos.

Sr. Presidente: Muy bien, lo importante señalar a propósito más allá de la discusión jurídica, lo que yo creo, nosotros hemos sido fiscalizados también por la Contraloría respecto de la Feria el Descanso, durante el periodo que a mí me correspondió ser como Alcalde, bueno hemos hecho acciones que hemos dado cuenta a la Contraloría General de la República, desafortunadamente este fallo evidentemente toma los hechos, dos informes de la Contraloría del año 2009 y 2010, que fueron los antecedentes fundantes digamos para la resolución que toma, ahora evidentemente que después de eso, nosotros hemos hecho todos los esfuerzos que están en nuestras manos de poder ordenar aquella feria, ahora la feria en sí misma de alguna manera se ha logrado ordenar, lo que no tenemos control nosotros y creo que ninguna comuna lo tiene sobre el comercio ilegal, sobre el comercio ilegal que se instala en las ferias, allí la Municipalidad no tiene ni el contingente, ni tiene la facultad, porque esa facultad la tiene Carabineros digamos de poder ordenar, de manera que es un tema que estamos encima, nos vamos a reunir con los vecinos, evidentemente los que estuvieron detrás de este fallo, para ver qué otro tipo de medidas vamos optar digamos a través de lo que ha determinado este fallo, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Buenos días, entiendo que este es un tema bien complicado, que data del año 2000, no obstante eso es una pelea de vecinos contra vecinos, se puede decir, pero lo que aquí puede salir una idea nueva y que tendrá que llegar donde se legisla, porque yo creo que no es un tema de la comuna de Maipú, ni de una feria en particular, la situación hoy día es fuerte, por la necesidad de trabajar, por todo lo que nosotros queramos, se están transgrediendo muchas reglas, muchas situaciones que están afectando a otros vecinos y esto podría ser no es cierto con el fallo en la mano y con la situación que ha ocurrido al Municipio, porque el Municipio no ha buscado esta situación, sino que ha ocurrido y no la ha podido solucionar, solamente se soluciona no es cierto con la fuerza pública que es un tema duro, no obstante eso tenemos algunos antecedentes y algunas historias medias amargas respecto a ese tema de los años anteriores, por lo tanto, aquí Alcalde lo que hay que hacer es ir a otras instancias que no están en la comuna de Maipú, están un poquito más lejos, precisamente con este fallo para que esto haya alguna ley o algo que proteja precisamente a los vecinos de otros vecinos que a lo



## SECRETARIA MUNICIPAL

mejor ilegalmente están perjudicando, no es cierto a villas enteras y situaciones que están ocurriendo y que el Municipio no tiene cómo poder solucionar el problema, porque no solamente se soluciona a través de la justicia y a través de los Tribunales, sino que este es un tema diario, cotidiano, y es yo me instalo con una feria, me instalo no es cierto como colero, no pago ni una cosa al Municipio y vengan a sacarme de acá, quién lo va hacer?, y ese es un tema no menor, porque no se trata de un vecino, entonces yo creo que hay instancias mayores y que tendrá que legislarse o tendrá que ver de qué manera se ayuda a los Municipios que están en esta situación, que yo creo que no es solamente Maipú y esto viene ya de 16 años atrás, por lo menos, hemos tenido situaciones bien graves y creo que vamos a seguir teniendo, porque ya no son 500, ni 700, ni 800, ya estamos hablando de miles y esto por supuesto si no tiene una yo diría una regla más nacional, de otro tipo, yo creo que el Municipio va a quedar siempre con problemas, mi pregunta es la siguiente Alcalde?, que es lo concreto, nosotros en el presupuesto municipal teníamos recursos para esta situación?, porque uno va previendo y en el presupuesto también va dejando, no es cierto recursos, para esta situaciones que están digamos en los Tribunales por sí se gana o se pierde, porque en los Tribunales se gana o se pierde y en esa situación nosotros dentro del presupuesto tenemos esos recursos?, esa es la pregunta.

Sr. Presidente: Sí, dos cosas, la primera respecto a la reflexión que hace, yo agregó una cosa adicional, nosotros aquí en el Concejo hemos tenido a los tres grupos, hemos tenido permanentemente a la gente de las ferias, hemos tenido permanentemente a vecinos que representan a los coleros, llamados coleros, hemos tenido a los vecinos también, hemos tenido a distintos grupos y nosotros sabemos por una cuestión de sentido común que los vaivenes que tiene el país en materia de desempleo habitualmente se miden en la cantidad de personas que llegan a las ferias a través del comercio ilegal, o sea no es un problema nuevo y que tampoco creo podamos mejorar la legislación, pero a pesar de mejorar la legislación no vamos a eliminar el comercio ilegal y nosotros no vamos a controlar, aquí obviamente lo que trata de buscar uno como autoridad es ocupar el criterio de racionalidad y buscar también la buena convivencia, porque en el fondo nosotros es ser ilógico pensar digamos que las ferias se van acabar y eso no va ocurrir jamás digamos y que el comercio ilegal se va acabar digamos, o sea, lo que sí tenemos que procurar digamos es buscar el bien común, que esa actividad se desarrollen sin perjudicar a otros digamos, es lo que nosotros queremos, de manera que ese es nuestro criterio, no es perjudicar a nadie como autoridad, sino que es buscar un buen acuerdo de convivencia digamos en el territorio y lo segundo respecto de nosotros programamos en el presupuesto todos los años partidas digamos para distintos juicios que tenemos que enfrentar, así que vamos, como este es un fallo nuevo tenemos que revisar efectivamente si esta cuenta cuántos recursos tiene y en función de eso también saber, porque no solamente tenemos que ver qué otros juicios se enfrentan en el año, ustedes saben perfectamente como Concejo que nosotros hemos tenido que hacernos cargo como administración de otros juicios más digamos, que no fueron generados tampoco en esta administración, pero el acto de administrar una comuna es ese y esa es nuestra obligación, por lo tanto lo importante para nosotros como administración es que hay un estado de derecho por lo tanto, nosotros tenemos que cumplir los mandatos que establecen los dictámenes judiciales y eso es lo primero y por lo tanto no vamos a iludir ligamos ningún tipo de responsabilidad que tenga el órgano digamos que en este caso es



SECRETARIA MUNICIPAL

el Municipio, así que eso, algún detalle si en el futuro fuera necesario también obviamente lo vamos a traer a Concejo, que es lo que corresponde. Bien vamos a la tabla entonces, vamos, perdón cuentas de comisiones.

#### **-De Comisiones**

Sr. Presidente: No sé si hay alguna comisión que haya sesionado?, bien, si no hay comisiones que sesionar, vamos a la tabla ordinaria.

## **III Tabla Ordinaria**

### **3.1.- Contratos sobre 500 UTM.**

Sr. Presidente: Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Director de Secpla: Bueno días a los señores Concejales, buenos días al público que nos acompaña, Directores, funcionarios, el primero contrato que traemos a colación es una Gran Compra ID 26637, Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano para la Plaza Javiera Carrera, Barrio Sol Poniente y Parque Central de la Ciudad Satélite; Comuna de Maipú, modalidad precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es DAOGA, plazo de ejecución 90 día, presupuesto disponible \$57.000.000, el objeto del contrato es la adquisición de mobiliario urbano para la plaza Javiera Carrera, Barrio Sol Poniente y Parque Central de la Ciudad Satélite, con el fin de propiciar el uso de esos espacios públicos, la vida sana y la convivencia, en esta gran compra tuvimos a 9 empresas que se presentaron de las cuales 1 cumple con todos los requerimientos técnicos, por lo cual una vez hecho el análisis la unidad técnica propone al oferente Aguilar y Compañía Limitada, Fahneu Limitada, quien oferta un monto total de \$40.343.248, lo que es un -29,22% bajo el presupuesto disponible, eso es, el detalle del contrato lo tiene la Directora de DAOGA.

Sra. Directora de DAOGA: Muy buenos días Presidente, Concejales, público, efectivamente como indica el Director esta es una Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano para las Plazas Javiera Carrera y Parque Central de la Ciudad Satélite, Primera Etapa, Comuna de Maipú, es una gran compra, el presupuesto referencial fue de \$57.000.000, es un financiamiento externo un PMU y el plazo es 90 días corridos, las definiciones del servicio es Adquisición Armado, Instalación de Mobiliario Urbano, el objetivo Instalación Mobiliario Urbano con el fin de propiciar el uso de espacios públicos para la vida sana y la convivencia y la cantidad de juegos son 50, se postularon 2 máquinas elípticas, 2 caminadores aéreos, 2 pectorales flexión de piernas mini skye bogador y bancas abdominales, basurero capsular, juegos modulares que se especifican en la presentación, para la Plaza Javiera Carrera, Barrio Sol Poniente las condiciones de esta plaza era las que se muestran en las imágenes, era una plaza donde tenía tubos de cemento y donde se nos indicó que había muchos delitos, por lo tanto se solicitó la modificación y un nuevo diseño paisajístico en la cual se realizaron participaciones con los





#### SECRETARIA MUNICIPAL

vecinos, acá estuvo el equipo de DAOGA junto al Alcalde presente y se llevó a cabo este diseño el cual se muestra a continuación y en este diseño está el visto bueno de todos los vecinos que participaron acá, exactamente se realizó lo mismo en Parque Central, Barrio Ciudad Satélite, la Plaza que se encuentra en estas condiciones son con juegos y bancas antiguas, lamentablemente algunos deteriorados con los años, lo mismo se hizo una participación ciudadana, donde se permitió a los vecinos opinar sobre el diseño, este diseño quedó concluido con visto bueno también de todos los participantes, en el proceso de compra aceptaron participar 9 oferentes de los cuales algunos no presentaron sus ofertas como Metalúrgica Silcol, Sociedad Mobiliario Urbano y Mobilia SPA, por lo tanto entendiéndose desiertas sus intenciones y de acuerdo a los puntos versados en el anexo número 2, 3 y 4 de la intención de compra, se entendieron desistidas las ofertas de los oferentes que no presentaron la oferta por la totalidad del mobiliario urbano, no se adjuntaron las especificaciones técnicas de los productos ofertados, no adjuntaron anexos 1 y 2 y no cumplían con las especificaciones técnicas de las intenciones de compra, por lo tanto, se dejó, no se evaluaron las ofertas de las empresas Dux Chile, Torka, Eto, Comercial Feip y Comercial Industrial Dekolor, por lo tanto, la empresa que finalmente cumplió con los aspectos técnicos mínimos requeridos fue la empresa Fahneu con una oferta con IVA de \$40.000.000, una diferencia con el presupuesto referencial de \$16.000.000, por lo tanto nuestra propuesta de adjudicación es adjudicar a la empresa Fahneu con su oferta económica IVA incluido de \$40.343.248, la cual se encuentra bajo el presupuesto referencial en \$16.656.752.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente de la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Directores, Vecinos, efectivamente como bien lo señala la Directora de la Dirección de Aseo y Ornato, este es un proyecto, un programa en particular, es bastante participativo, ya que todas las decisiones o las orientaciones en la compra y en la necesidad fueron en requerimiento de las reuniones como bien lo indicó en su presentación, además señalar que particularmente es muy bien recibido la nueva implementación del sector en particular de Sol Poniente, dado que es un lugar bastante hostil en algún principio y también reconocer el trabajo en particular de las dos dirigentas y una de ellas es la Señora Miriam Tardón la cual tuvimos la oportunidad de ver hoy día el sitio lo que va hacer efectivamente un nuevo campo, podríamos decir una nueva plaza más amigable, en relación a lo que son los antecedentes administrativos los Concejales que estaban presentes en la comisión, Concejal Almendares, Ramos y la Concejala Silva, no se ve inconveniente en lo que señala la unidad técnica que es la adjudicación a la empresa Fahneu por \$40.000.000 y fracción incluido con la tabla que se entrega a cada Concejal.

Sr. Presidente: Muchas gracias, por supuesto, Carol Bortnick y después Don Antonio.

Sra. Carol Bortnick: Sí, tengo una pregunta a la unidad técnica, el 29 de febrero hace aproximadamente tres semanas atrás, adjudicó a la misma empresa por \$100.000.000, 58 unidades de juegos y hoy día estamos adjudicando por \$40.000.000, 50 unidades de



SECRETARIA MUNICIPAL

juegos, solo 8 unidades menos, pero \$60.000.000 más, entonces quería si me pudiese explicar, aquí yo tengo ambas licitaciones y los juegos son bastantes similares.

Sra. Directora de DAOGA: Sí Concejala, las explicación está en la presentación, efectivamente la intención de compra, quisieron participar en el proceso de compra 9 empresas de las cuales son Metalúrgica Silcolor, Mobiliario Urbano Limitada, Fahneu, Dux Chile, Torka, Eto, Comercial Felp, Comercial Industrial Dekolor y Mobiliario SPA, pero de acuerdo a esto, acá se indica en la presentación que se informa que los proponentes Metalúrgica Silco, Mobiliario Urbano, no presentaron las ofertas entendiéndose desiertas, por lo tanto ellos se les invitó a participar, pero no presentaron las ofertas y de acuerdo a lo versado en el punto 2, 3 y 7 de la intención de compra, se entienden por desistidas las ofertas que no presentaron la totalidad del mobiliario urbano, se pedían todos los mobiliarios que se nombraron anteriormente, no adjuntaron especificaciones técnicas, no adjuntaron anexos 1 y 2 y no cumplieron con las especificaciones técnicas, por lo tanto, la única empresa que pasó al otro proceso fue Fahneu.

Sra. Carol Bortnick: Mi pregunta no apunta porqué estamos a la misma empresa, mi pregunta apunta a la gran diferencia de plata que hay, 58 unidades por \$100.000.000, el 29 de febrero y 50 unidades por \$40.000.000, 3 semanas después.

Sra. Directora de DAOGA: Ya, lo que pasa es que nosotros hacemos esto en la pantalla de Mercado Público, están los precios publicados, pero cuando se hacen intenciones de compra de cada Municipio, las empresas difieren sus precios, a veces los bajan más menos, nosotros tenemos un presupuesto referencial de acuerdo a lo que sale en el portal, eso después la empresa indica sus precios finales.

Sra. Carol Bortnick: Bueno \$60.000.000, en tres semanas es un precio bastante considerable como para decir que la empresa modificó los precios el 2016, mi otra consulta, en la licitación del 29 de febrero, se iban instalar 32 juegos e iban a quedar disponibles 26 y hoy día estamos volviendo adquirir 50 unidades, entonces hemos adquirido 108 unidades en tres semanas.

Sra. Directora de DAIGA: Sí, al menos este Concejala este es un proyecto PMU Fondos Externos, este es una licitación, pero es por convenio marco, es grandes compras, no es una licitación, esto está todo publicado en el portal y los juegos anteriores está en proceso, pero estos específicamente fueron postulados a un PMU, los otros juegos también en una gran compra, pero para Plazas diferentes de la comuna.

Sra. Carol Bortnick: Lo que pasa que hace 3 semanas hicimos una gran compra, la cual quedaron disponibles 26, podríamos haber postulado PMU a otro objetivo.

Sr. Presidente: NO, haber, aclarar lo siguiente Carol, los Proyectos PMU se postulan como tal, si yo cambio el origen de los recursos que pido.

Sra. Carol Bortnick: Entonces tal vez en la adquisición Municipal debería haber ido otro objetivo, estamos gastando en tres semanas una cantidad importante de plata, la unidad



## SECRETARIA MUNICIPAL

técnica me está diciendo que la empresa en tres semanas subió \$60.000.000, su presupuesto, no sé, me da para pensar.

Sr. Presidente: Me permiten lo siguiente para ordenar las consultas, primero en la variación de precios Carol de la empresa no es responsabilidad nuestra, porque esto está publicado, pero es importante aclara de que el proceso de grandes compras son precios que publica la empresa en el portal de mercado público, no son precios que el Municipio disponga, sino que son la variación que un determinado feriante pueda hacer en el mercado público, depende exclusivamente del oferente, no depende del Municipio, dado que es para que las empresas y me corrige Secpla o Jurídico, para que una empresa esté en el portal editado para los procesos de grandes compras es una previa a una licitación que hace el propio mercado público, para poder participar, en consecuencia cuando vamos nosotros a comprar a procesos de grandes compras, nosotros tenemos que invitar a las empresas que están acreditadas en mercado público, por lo tanto, no depende del Municipio la variación o la fluctuación de los precios que tenga un oferente, lo segundo, respecto al tema de porqué con fondos municipales y con qué fondos del programa de mejoramiento urbano?, son porque son objetivos distintos, los proyectos que se cubren con fondos municipales son unos lugares y los que se cumplen digamos con programas de mejoramiento urbano son otros lugares, así entiendo yo, no puede ser de que haya un proyecto replicado sobre un tema con fondos municipales, eso es lo que entiendo yo, no sé si me equivoco.

Sra. Directora de DAOGA: Sí, pero para la Concejala este proyecto fue postulado el año pasado, recién salió este año, o sea no tiene nada que ver con los fondos de este año presupuestado.

Sr. Director de Secpla: Una cosa que es importante también determinar, efectivamente el PMU en general se demora más menos un año en trabajar, por ende cómo se va distribuyendo y cuándo se adjudica va depender de los tiempos principalmente Subdere y de cuándo quedan elegibles los proyectos, coincide que estos proyectos efectivamente quedó elegible, se pudo traspasar los dineros con la compra que tenía planificada DAOGA en función de los tiempos, ahora para tranquilidad también Concejal, cuando este proceso se hace a través del convenio marco, generalmente todas estas empresas tienen valorizadas cada uno de los juegos, va depender también de los juegos que se vayan pidiendo, el valor total que uno tenga, porque cada uno tiene un código, cada uno tiene un precio, cuando uno hace el proceso de grandes compras, lo que hacen las empresas en sí, es pelear entre sí, es una licitación dentro de esta licitación macro que ya se hizo y lo cuál es el objetivo final que nosotros podríamos comprar dos o tres juegos directos al precio de portal, pero cuando se hace el proceso de grandes compras lo que peleamos es el descuento que hace cada empresa, entonces en el fondo todos los valores que nos empiezan a llegar pelean entre sí, compiten entre sí estas empresas y en el fondo están todos bajos del valor nominal que tienen ellos publicado en su portal, si nosotros compramos un juego, nos va a costar por ejemplo, si dice \$40.000, \$40.000, pero como hacemos esta competencia entre ellos el juego en vez de costarnos 40 nos cuesta 30, 28, 25 que no necesariamente los procesos de grandes compras son iguales unos con otros, porque va depender también si compiten dos, claro la competencia es menor, el



SECRETARIA MUNICIPAL

descuento no va hacer tan atractivo que si compiten 10 o 15, efectivamente las empresas se esfuerzan más y ofrecen mejores descuentos, pero en general lo que hemos podido realizar a través del proceso de grandes compras, del convenio marco es siempre ir a la baja en los precios en función de lo que ellos tienen publicado de su licitación original, por lo tanto, siempre en el fondo nos ha convenido como Municipio hacer este tipo de procesos en función de los precios que hemos conseguido.

Sr. Presidente: Gracias, Don Antonio había pedido la palabra, Don Herman.

Sr. Herman Silva: Bueno con respecto al tema que se está tratando, lo ha visto la comisión pertinente y yo me voy a quedar ahí con lo que acordó la comisión como tal, que es, pueden haber algunas aclaraciones, indudablemente que sí y lo que ha hecho la colega Concejala aquí ha sido usar lo que dice la ley para aclarar la situación, eso está dentro de lo correcto también, pero yo lo voy aprobar de acuerdo a lo que ha expuesto y Alcalde yo soy muy cuidadoso, nunca me desarman las cosas como y voy a plantear dos palabras que no tienen nada que ver con esto, tengo la oportunidad porque está la Directora aquí de Aseo y Ornato y no se asuste porque me está mirando así con cara, no se asuste, aquí se ha dicho varias cosas y se ha hecho una defensa y hay otros detractores que seguramente con únicamente les interesa mucho que se seque una parte de la historia de Maipú, que es el pimiento que está en la plaza, unos dicen que son mentiras que San Martín amarró el caballo y por decenas de años hay otros que sostienen que ya quedamos unos poquitos que podemos hablar de la historia más grande de Maipú y otros que ya se fueron y que no pueden hablar, otros sostienen que sí, ella, yo sé que tiene un documento que tiene casi 20 años, que lo encontró hurgueteando digamos no sé cuántos papeles, pero lo encontró en que estaría con una cosa simple legalizando de ese problema y yo le pido Sra. Directora que quiero una copia de ese documento por favor, que usted me la despache cuando sea pertinente, porque yo conozco el texto e incluso hay una grabación de ese documento, pero le pido que por favor yo quiero una de esas, a mí me interesa la historia de Maipú que no se muera, ni la quieran matar por intereses económicos, no me interesa eso, eso y apruebo lo otro.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman, vamos a buscar ese documento no lo conozco yo.

Sr. Director de Secpla: Sólo para ahondar un poquitito y también para clarificar, por ejemplo la licitación, volviendo al tema de la licitación anterior, no se pidieron por ejemplo estos basureros capsulares, esta licitación constó con 30, por ejemplo, que en comparación a la anterior no estaban contemplados, entonces por eso varía en función también de lo que vayamos pidiendo y las cantidades porque existen diferencias también entre una licitación y otra, no necesariamente las licitaciones se piden exactamente los mismos juegos, tienen códigos a veces diferentes y precios también diferentes, era como para aclarar, podemos tener el detalle también de cada una de las adquisiciones.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, bien, si no hay más consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo esta gran compra, ID 26637, nombre de la propuesta es Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano para la Plaza Javiera Carrera,



SECRETARIA MUNICIPAL

Barrio Sol Poniente y Parque Central de la Ciudad Satélite; Comuna de Maipú, la modalidad es a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAOGA, el plazo de ejecución son 90 días, se propone al oferente Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu Limitada), total oferta IVA incluido \$40.343.248, que es un -29,22% del presupuesto disponible, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Habiendo analizado el contrato en la comisión de finanzas. Apruebo.

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato con 6 votos a favor y 3 abstenciones.

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

**ACUERDO N° 3113:**

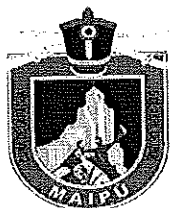
Aprobar, Gran Compra ID 26637 "Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano para la Plaza Javiera Carrera, Barrio Sol Poniente y Parque Central de la Ciudad Satélite; Comuna de Maipú" adjudicar a Aguilar y Compañía Limitada, por la suma de \$40.343.248.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO			X
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA			X
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>6</b>		<b>3</b>

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora, vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Bien, el siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-15-LE16, Adquisición de Equipos y Software VMS de Administración, Visualización y Grabación de Cámaras de Videovigilancia, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, unidad técnica es Dipresec, plazo de ejecución 30 días, la imputación 22.06.006, presupuesto disponible \$26.988.500, el objeto de la presente licitación es mejorar las condiciones de prevención y seguridad de la comuna de Maipú, mediante la adquisición de un software VMS de administración, visualización y grabación de cámaras de video vigilancia, de equipamiento y renovación del sistema de la red de cámaras, en la etapa técnica se presentaron 2 empresas, Servicios Integrales Limitada, Panasonic Chile Limitada, ambos fueron ponderados en una ponderación al 70%, sin observaciones, por lo tanto pasa también a la etapa económica, una vez hecho el análisis económico de ambas empresas que se pondera en un 30%, ambas hacen la oferta correspondiente prácticamente el mismo monto, por ende hecho después el análisis de la fórmula y el polinomio la unidad técnica propone adjudicar a Servicios Integrales Limitada, quien en ponderación ponderada, valga la redundancia, obtiene una nota 5,95 con un 3,85 la evaluación técnica y la 2,1 la evaluación económica, el detalle de este contrato lo tiene la unidad técnica que es Dipresec.

Sr. Cristian Inostroza: Buenos días Presidente, buenos días señoras y señores Concejales y al público presente, como antecedente general podemos indicar que el uso



## SECRETARIA MUNICIPAL

de la tecnología para poder prevenir situacionalmente el delito es parte importante de las medidas que ha tomado Dipresec en estos últimos años, solamente podemos indicar que en lo últimos 3 años hemos doblado la instalación de cámaras de televigilancia en la comuna y además permite ejercer un control disuasivo y mejorar la operatividad de las policías ante la ocurrencia de delitos, las cámaras se están instalando principalmente o se han instalado principalmente en los sectores de mayor aglomeración y comercio, como también en puntos de la comuna a donde son intersecciones que se han generado delitos por robo en lugar habitado y donde muchos vecinos han solicitado esta instalación de cámaras, sin embargo la situación actual ha presentado algunas problemáticas de operatividad del sistema debido a un proceso natural de obsolescencia de los sistemas, ya, esto implica que el sistema de red de las cámaras de televigilancia, cómo las cámaras de televigilancia necesitan una renovación, además que la tecnología va año a año actualizándose y este sistema es caro, lo que implica que nosotros tenemos que hacer una inversión para poder renovar este sistema y poder seguir creciendo en lo que son las cámaras de televigilancia en la comuna, esta renovación implica un proceso de tres etapas, estamos presentando la primera licitación en la que se va a renovar la plataforma de administración de video única de las cámaras de televigilancia y de sus sistemas, esto implica que las salas de monitoreo de las dos Comisarias, la sala espejo y las cámaras de televigilancia van a quedar interconectadas solamente con un sistema de alta calidad y que va permitir poder ser visualizadas las cámaras que en este minuto están con intermitencia o algunas que están caídas, en una segunda instancia la idea es poder renovar todo lo que es la fibra óptica y normalizar las instalaciones en el sector centro de la comuna, para soportar el crecimiento como bien dije y por último un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a futuro, el objetivo es mejorar las condiciones prevención y seguridad en la comuna, mediante el equipamiento de renovación del sistema de red de cámaras, a través de la adquisición de un software VMS de administración, de visualización y de grabación de las cámaras de video vigilancia, se presentaron dos empresas oferentes, Servicios Integrales Limitada y Panasonic Chile Limitada, ambas cumplen plenamente con lo requerido en las bases técnicas de licitación, respecto a la evaluación técnica Servicios Integrales obtuvo una nota de 5.5 y la empresa oferente Panasonic Chile Limitada 4.4, respecto a la evaluación económica ambas presentaron el mismo presupuesto y están dentro del presupuesto referencial de \$26.988.500, más IVA, en conclusión dada las ofertas presentadas y la evaluación se sugiere adjudicar la licitación a Servicios Integrales, ya que presenta los mayores beneficios técnicos y un precio conveniente para la Municipalidad, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, esto también fue visto en la Comisión de Finanzas, ofrezco la palabra.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, señalando lo que indica el Coordinador de Seguridad Ciudadana, efectivamente hay que entender que este es tecnología la que se está adquiriendo para la mejora de las imágenes y también la recuperación de la cantidad de cámaras que tenemos, que entiendo que bordean el total de?.

Sr. Cristian Inostroza: Un 50% están en intermitencia y caídas en este minuto no podemos visualizar todas las cámaras, dada la obsolescencia justamente del sistema.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Eso señalar que es un precio de mercado, efectivamente la empresa que ha señalado la unidad técnica es la que corresponde técnicamente y tiene mayores experiencia más allá de la marca o la empresa Panasonic, dado que son elementos distintos, son cámaras en la vía pública, donde hay que tener conocimiento, más allá de la tecnología, sino que también el emplazamiento y también el propósito y el uso, por quienes estábamos presentes y quienes pudimos también tomar mayores antecedentes técnicos relacionados al proyecto que ha presentado la unidad técnica, los Concejales antes señalados no ven inconvenientes en aprobar el proyecto en relación por los \$29.000.000 y fracción del presupuesto disponible.

Sr. Presidente: Bien, ofrezco la palabra si hay alguna consulta?, sí por supuesto.

Sr. Carlos Jara: Sí aparece en la tabla el presupuesto disponible, pero no sale el presupuesto de aprobación?.

Sr. Presidente: Está en la tabla, está en la mitad, aparece en la mitad de la hoja, son \$26.900.000, el número 1, Servicios Integrales Limitada, ahí está, muy bien, vamos a someter entonces a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-15-LE16, sí.

Sr. Mauricio Ovalle: Me permite una consulta?, no tengo el detalle, pero nosotros hemos hecho varias adquisiciones para esta famosa sala espejo que siempre se nos habla, que es de última tecnología, que se yo y tenemos un detalle de cuánto se ha invertido en cámaras en el centro de la comuna, porque de repente personalmente siento que estamos, hacemos unas tremendas inversiones en cámaras en el centro de la comuna, cuando creo yo debiéramos tener instaladas cámaras en lugares de micro tráfico, donde se produce mayor conflicto de delitos, delincuencia, si nos pudieran más menos tener, porque yo siento que aquí hemos invertido mucha plata en el centro de la comuna, en la plaza, ya perdí la cuenta cuántas veces hemos invertido en cámaras en salas espejo, en software, eso por una parte, segundo si este software tiene la, no sé si la visación o el visto bueno o por lo menos la Ditec lo pudo mirar, pudo entender que se supone que es la Dirección entendida en este tipo de cosas, si corresponde?, si nos va a servir?, si no hay que estarlo cambiando después?, son esas consultas.

Sr. Cristian Inostroza: Concejal, sí le podemos hacer llegar el informe de toda la inversión que se ha hecho de cámaras de televigilancia desde el 2013, 2014 y 2015 que es lo que nosotros tenemos dentro de esta gestión y también lo anterior, decir que solamente son 23 cámaras de televigilancia, 3 que se instalaron en el 2003, a través de fondos de Gobierno Regional, y las posteriores cámaras de televigilancia han sido principalmente a través de proyectos de fondos externos también del Plan Comunal de Seguridad Pública, esa información se la podemos hacer llegar a cada uno de los Concejales, respecto al software en sí y al sistema, fue revisado también con Ditec y aquí hicimos un estudio muy acucioso y acabado, conociendo experiencias de otros Municipios, visitando empresas del rubro, porque fue un aprendizaje en realidad para todos, un tema que no es fácil, hay que ser muy especializado para poder conocer este tema y respecto a eso pudimos hacer una licitación y proponer un sistema de administración de video vigilancia que es de calidad,





#### SECRETARIA MUNICIPAL

aquí nosotros estamos apuntando más a la calidad, que nos permita que no en dos años podamos tener las cámaras nuevamente abajo, sino que al contrario poder tener un sistema que permita unificar todas las cámaras de televigilancia, porque al minuto de hoy tenemos 3 sistemas de administración de video y la idea según los expertos es tener solamente una para poder visualizarlo, eso ha implicado también que justamente al tener 3 software distintos complica también la visualización y el proceso de la imagen cuando viaja y también se visualiza y cuando se guarda, entonces la idea es tener solamente un software de video de administración único y que nos permita a futuro poder también crecer, la idea que nosotros estamos proyectándonos al llegar a unas 100 cámaras de televigilancias y como usted bien dice en distintos puntos de la comuna, principalmente estamos trabajando en focalizar los recursos de la prevención en seguridad ciudadana en los lugares donde se están cometiendo los delitos y esto se está trabajando en conjunto con las policías y a través del análisis de los procedimientos que estamos recogiendo de nuestra central operativa y también en base a la percepción que tiene los vecinos a través de las Comisiones Barriales de Seguridad Ciudadana, entonces es un conjunto de información que la estamos focalizando en base, tanto a la focalización técnica del delito, como también en base a la percepción que tienen los vecinos, bueno la idea es que nosotros hasta el minuto tenemos 44 cámaras de televigilancia y queremos llegar obviamente los próximos años a unas 100 en la comuna y en esos puntos.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, sólo también dar claridad que en relación a la comisión de finanzas, es entender que efectivamente este aparato es, para hacerlo simple, para que los asistentes puedan entender es como cuando uno tiene un router en su casa y tiene salidas de internet, o sea lo que estamos comprando hoy día para hacerlo simple un router que tenga capacidad para 100 cámaras, hoy día efectivamente lo que tenemos son distintos software, además hoy día como bien lo señala la unidad técnica estamos apuntando sin cámara, o sea tenemos que tener este aparato tecnológico para que nos soporte las 100 cámaras en imagen y sólo también señalar que no solo en el centro de Maipú se han instalado cámaras, sino que también en sentido periférico, ha habido proyectos desarrollados por las juntas de vecinos en el cual se han ganado dos o tres cámaras, las que se han ingresado a este mismo sistema, tanto en la 52° como en la 25° Comisaría, entonces nosotros lo que estamos cautelando yo entiendo la adquisición es poder proyectar el futuro hacer futurología en tanto en la carga tecnológica que tenemos que tener para 100 cámaras y así además recuperar las que tenemos con una baja señal, o sea creo que es importante que hoy día la mirada de la seguridad pública también sea en virtud de la calidad, porque también señalar que hoy día las iniciativas del 2% en particular en varias comunas por parte de los vecinos es la adquisición de las cámaras y eso significa que los Municipios tienen que estar preparados para poderlas recibir, porque además el Municipio se responsabiliza en su mantención y también en su uso, entonces sólo para agregar también un poco desde la mirada de los proyectos en general que se hacen en los temas de seguridad pública y efectivamente el costo – beneficio es bastante bajo, porque hoy día está consolidado el tema en la comuna y también está desarrollado, o sea hoy día las comunas más pequeñas no logran acceder a este tipo de tecnologías, porque efectivamente el costo es mayor en virtud de lo que hoy día cuesta una cámara que también Alejandro sabe el tema que hoy día tres cámaras están sobre los \$14.000.000, entonces hoy día la decisión es para algunos Municipios



#### SECRETARIA MUNICIPAL

pequeños comprar cámaras y tener una imagen de menor calidad o nosotros tener la oportunidad de tener mayores cámaras operativas y también una buena calidad, eso.

Sr. Presidente: sí, muchas gracias, bueno yo apuntaba a eso, hay cámaras de seguridad nuestra que deben tener más de 15 años, porque este sistema se empezó a instalar más o menos en la época del Alcalde Sepúlveda y efectivamente los primeros equipos datan de ese tiempo y los elementos tecnológicos aquí son los que han quedado obsoletos digamos, vale decir, hoy día no sacamos nada con tener más cámaras si las cámaras, el sistema no los soporta, es como el router, o sea si yo tengo un router de tres salidas no le puedo poner diez, entonces que es lo que estamos adquiriendo acá es recuperando la capacidad tecnológica que tenemos para soportar todo el sistema y además podemos crecer y qué otra cosa hemos hecho durante este periodo, por lo menos tal como decía nuestro Coordinador, nosotros lo que también hemos ido haciendo durante este tiempo es renovando las cámaras, porque la tecnología en materia de cámaras también ha variado, las primeras cámaras más antiguas que tenemos en el centro tienen una resolución que no se compara a las que hemos comprado ahora, que son de alta resolución, de manera que la tecnología es distinta, pero lo interesante de este proyecto es que nos va a permitir normalizar y recuperar la visibilidad de cámaras que hoy día no tenemos y nos va a permitir también aumentar el número de cámaras digamos en el futuro, eso es lo que estamos adquiriendo con este sistema, Alejandro.

Sr. Alejandro Almdares: Señor Presidente, primero que nada este contrato ya lo habíamos visto en la comisión de finanzas y tal como dijo el Presidente no hay ningún problema, de hecho pudimos verificar que los precios fueran acorde al mercado, solamente referirme a la necesidad de este equipo, la verdad es que efectivamente quienes hemos estado viendo y hemos sido cercanos a la materia de seguridad en la comuna, hemos visto que efectivamente ya hace falta actualizar el adward que tenemos para las cámaras de seguridad y en este elemento es esencial para seguir instalando cámaras en la comuna, entendiendo que la instalación de las cámaras es una herramienta eficaz para la prevención del delito, pero también no es la solución a los problemas, o sea pongamos las cosas como son, solamente para porque hay muchos vecinos presentes también una cámara no previene todos los delitos que puedan haber en el sector, solamente en el radio de acción de la cámara y ahí eso también hay que evaluarlo, es una herramienta sí, es una herramienta muy eficaz y que tenemos que tener dentro del bacofi del Municipio, también señor Presidente para hacer un poco más proactivo yo creo que es el momento que empezamos analizar en hacer una alianza público-privada, nosotros la verdad es que tenemos muchos locales comerciales de alta gama en la comuna, sobre todo en la zona centro y viendo ya más a futuro podríamos ver una ordenanza que nos permita mantener las cámaras, tanto en sector privado que van hacia la calle, como las nuestras coordinadas, en este sentido nosotros tendríamos un ahorro efectivo en instalación de cámaras solamente por estar coordinados con el privado, esa es una solución inteligente que se ha dado en las mayores capitales en el mundo y la verdad es que ha significado un aumento en la seguridad para los vecinos y un ahorro efectivo para los gobiernos locales, lo dejo planteado sobre la mesa, sobre unas de las líneas que podríamos a futuro empezar a tomar, eso señor Presidente muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, vamos entonces a someter del Concejo la ID de Compra 2770-15-LE16, nombre de la propuesta Adquisición de Equipos de Software de VMS de Administración, Visualización y Grabación de Cámaras de Videovigilancia, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es Dipresec, el plazo de ejecución son 30 días, se propone al oferente Servicios Integrales Limitada, valor oferta IVA incluido \$26.900.000, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:



SECRETARIA MUNICIPAL

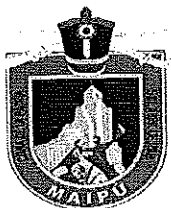
**ACUERDO N° 3114:**

Aprobar, ID 2770-15-LE16 "Adquisición de Equipos Software VMS de Administración, Visualización y Grabación de Cámaras de Videovigilancia" adjudicar a Servicios Integrales limitada, por la suma de \$26.900.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, sólo respecto a lo que señaló yo no soy experto, leo sí, soy lector digamos de todo lo que tiene que ver en materia de seguridad ciudadana, pero efectivamente yo creo que el sistema en el futuro va a tender a eso, de hecho en Estados Unidos hay, ahora hay un cuestionamiento respecto del uso, porque efectivamente la tecnología en el futuro va permitir acceder a sistemas particulares, lo que llegado en su minuto la discusión cuán intimidante puede ser para las personas poder acceder todos los sistemas particulares digamos, de seguridad digamos, pero efectivamente el sistema de seguridad en Estados Unidos y en los países así ya va está eneso digamos, de manera que me imagino que cuando llegue a Chile va a ser una discusión digamos, pero es un tema que tendremos que evaluar en su minuto, pero la tecnología hoy día va a permitir en el futuro no tener cámaras uno, sino que uno va a poder acceder a través de un sistema de cámaras que estén disponibles en cualquier sistema particular digamos a través que esté conectado a través de un sistema de conexión remota, vale decir, vía wi fi, u otros sistemas digamos.

Sr. Alejandro Almendares: Sí, efectivamente hay buenas y malas experiencias, siempre nivel internacional efectivamente las buenas experiencias son aquellas que se hacen a través de la colaboración con el privado y no aquellas que se impone al privado como en otros casos ha señalado el Presidente, efectivamente yo creo que tenemos que y por eso propongo una alianza público-privada que podríamos estarla visualizando, entendiendo que nosotros efectivamente hemos tenido mejoras en nuestra propia plataforma, que nos permitiría eso, eso señor Presidente.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: De acuerdo, bien, muchas gracias Cristián, vamos al siguiente contrato.

Sr. Director de Secpla: bien, el siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-194-LR15, Suministro de Materiales, Herramientas e Insumos para Smapa Año 2016-2017, modalidad precios unitarios, la asignación es simple por línea ofertada, la unidad técnica es Smapa, plazo de ejecución 12 meses y el presupuesto referencial es \$338.830.775, la presente propuesta pública tiene como objeto el suministro de materiales de construcción y de electricidad, entre otros y herramientas en general, con el objeto de acudir en forma inmediata a reparar o asistir emergencias que provengan de reclamos o solicitud de reparación de los clientes de SMAPA. Esta licitación está orientada a mantener el stock en bodega de los bienes materiales antes señalados, en la etapa técnica se presentaron 5 oferentes, uno queda descalificado por no presentar la boleta de garantía de seriedad de la oferta, por lo tanto fueron evaluados cuatro oferentes de los cuales hay una oferta que no supera las 500 UTM que se informa que es las últimas que es de Nibsa S.A., quien propone hace una oferta de \$5.743.749, por lo tanto, queda como información para el Concejo y se solicita y se propone adjudicar tres ofertas que tienen el detalle de las líneas, está en sus carpetas estimados Concejales, es bastante extenso, está el detalle de cada uno de los productos con las ofertas que pone cada uno de los oferentes que se está solicitando adjudicar que son materiales diversos, entonces hecho el análisis se propone adjudicar en primer lugar a Eduardo Jaime Cordero Riveros quien en el fondo se adjudica 312 líneas, según detalle adjuntado en sus carpetas, por un monto total de \$64.493.158, a Yolanda Purísima Díaz Araya, 126 líneas que es un monto total de \$173.794.621, y a Comercial Jorge Mauricio Vásquez Cancino, 111 líneas oferta por un monto total de \$45.293.349, ese es lo que se propone adjudicar y el detalle lo tiene el Director Subrogante de Smapa.

Sr. Director Subrogante de SMAPA: Buenos días, señor Alcalde, Honorable Concejo, bueno la verdad que esto es una técnica de adjudicación que hemos llevado ya con una experiencia de 3 años y es para nosotros casi rutinaria, es muy simple, se trata de que la bodega constantemente tenga los materiales necesarios para subministrar los trabajos diarios del Smapa en todo su ámbito, entonces en el llamado, en la listación hacemos que los oferentes den los precios a todo el listado, nosotros después unificamos por sub grupos aquellos oferentes que tienen mejor precio, está permitido que en esta ocasión, vengo sin papeles, en esta ocasión la adjudicación se haya podido realizar por \$289.000.000, si no recuerdo mal, lo tienen ustedes ahí y creo que el precio de referencia estaba como \$100.000.000, sobre encima de esta adjudicación, del precio de la adjudicación, qué es lo que se adjudica?, aquellos materiales que realmente cubren las necesidades como he dicho de las labores de los funcionarios que trabajan en terreno, sin embargo, somos conscientes de que en ese diferencial de los \$100.000.000, queda un pequeño remanente, constituye un pequeño remanente para aquellas piezas o coyunturas extraordinarias que se puedan presentar a lo largo de todo el año, que no se adquieren de ante mano, porque su salida es muy carcaria, se utiliza muy poco, entonces hemos decidido utilizar el mecanismo de compra directa porque su valor normalmente es pequeño, si se presentan a lo largo del año vuelvo a insistir, muchas gracias, entonces esta es la rutina que llevamos durante años con muy buenos resultados, tanto para los



SECRETARIA MUNICIPAL

intereses de la Municipalidad y por supuesto para el día a día del Smapa y eso es lo que se presenta aquí, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Smapa, mixta digamos donde se vio el tema.

Sr. Ariel Ramos: Gracias señor Presidente, buenos días a todos los asistentes al Concejo, este es un contrato de gestión operacional del Smapa, es decir, la gestión operacional es todo lo que no es Plan de Desarrollo, en este caso un contrato de compra de suministro para, tanto reparaciones de redes de agua potable o alcantarillado, como decía nuestro Director Subrogante, se asigna por líneas en total son 557 líneas y estaríamos adjudicando 552, nos explicaban que quedan 5 líneas sin cobertura, que se va a ver la modalidad, ya sea por contratación directa u otro mecanismo para adjudicar los restantes suministros que quedan en stand by para eso tendríamos una diferencia respecto al presupuesto referencial de \$50.000.000, los Concejales que estuvimos en la comisión, Concejal Almendares, Donoso y quien habla, no vimos inconvenientes en adjudicar esta propuesta, según se detalla acá a estos cuatro oferentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Presidente de la Comisión de Finanzas va agregar algo?.

Sr. Abraham Donoso: No, sólo hacer una consulta en virtud de los montos al Director Subrogante, hoy día nosotros tenemos entiendo en bodega estos elementos?, o son en virtud de la demanda espontanea que se va haciendo?, ok.

Sr. Director Subrogante de SMAPA: Viene de un viaje en un paquete, sino que el flujo se establece a medida que los stock en bodega reales va disminuyendo, o sea de tal manera que se ejercita una sustitución de los elementos en bodega, o sea el suministro permanece durante todo el año, las casas hacen el suministro a pedido nuestro.

Sr. Abraham Donoso: O sea sólo poder entender que efectivamente hoy día tenemos stock, porque este proceso administrativo es el que tenemos que hacer.

Sr. Director Subrogante de SMAPA: Exactamente tenemos el stock.

Sr. Presidente: Bien, si no hay más consultas entonces vamos a la ID de Compra 2770-194-LR15, nombre de la licitación Suministro de Materiales, Herramientas e Insumos para Smapa Año 2016-2017, la modalidad es precios unitarios, la asignación simple por línea ofertada, la unidad técnica es Smapa, el plazo de ejecución son 12 meses, se propone a los oferentes Eduardo Jaime Cordero Riveros, 312 líneas según detalle, monto total ofertado IVA incluido \$64.493.158, 2. Yolanda Purísima Díaz Araya, 126 líneas según detalle, monto total ofertado IVA incluido \$173.794.621, 3. Comercial Jorge Mauricio Vásquez Cancino, 111 líneas según detalle, monto total ofertado IVA incluido \$45.293.349, y finalmente por el monto, obviamente no se somete a consideración del Concejo, pero sí para efectos que quede en el Acta, Nibsa S.A., son 3 líneas por un monto de \$5.743.749, lo que sumando el total ahora da \$289.324.877, señor Secretario.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3115:**

Aprobar, ID 2770-194-LR15 "Suministro de Materiales, Herramientas e Insumos para SMAPA año 2016-2017" adjudicar a Eduardo Jaime Cordero Riveros, 312 líneas \$64.493.158.- a Yolanda Purísima Díaz Araya, 126 líneas



SECRETARIA MUNICIPAL

\$173.794.621.- y a Comercial Jorge Mauricio Vasquez Cancino, 111 líneas por la suma de \$45.293.349.- en un plazo de 12 mes.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Gabriel, vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Bien, el siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-199-LR15, Suministro de Insumos Médicos, modalidad precios unitarios, asignación simple por línea ofertada, al igual que el anterior, unidad técnica es DISAM, plazo de ejecución 24 meses, presupuesto disponible \$241.753.666, la presente licitación tiene como objeto la contratación del suministro de insumos médicos para contar con un permanente y adecuado stock de éstos, a fin de satisfacer las necesidades de nuestros beneficiarios de forma correcta y oportuna, en la etapa técnica tuvimos un total de 23 oferentes, de los cuales 13 proponentes fueron descalificados administrativamente, después tenemos 7 que son descalificados técnicamente quedando 6 que califican técnica y administrativamente, la etapa económica entonces una vez hecho el detalle por línea, el detalle también de la línea se encuentra en sus carpetas con el informe de adjudicación de suministros e insumos médicos con el detalle de cada uno de los Concejales, entonces una vez hecha la etapa económica y hecho el análisis completo se propone adjudicar principalmente a Inmed Droguería Limitada, 14 líneas con un monto total ofertado de \$31.778.700 IVA incluido, en esto también se termina adjudicando 3 oferentes más, que por el monto no son sometidos a Concejo, pero están en el tema informativo en cada una de las fichas, que es Meddica – Comercializadora de Insumos Médicos Limitada, se le adjudica 9 líneas por \$5.537.030, Distribuidora Nkiruka Healthcare, 1 línea de \$159.516, Sociedad Importadora Optivisión Limitada, 8 líneas con \$4.314.620, no soy bueno para el japonés, Nipro Medical Corporation, que se le adjudica 1 línea equivalente a \$6.537.200, Sociedad Importadora y Distribuidora Artmed Limitada, 2 líneas equivalente a \$2.313.360, y finalmente Importadora de Productos Medicos Limitada Exximmed 2000, quien se le adjudica 4 líneas según detalle adjunto que ustedes tienen, que es \$1.600.764, lo que da un total de \$52.241.189, respecto al presupuesto referencial disponible, el detalle de este contrato lo tiene la Directora de DISAM.





SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Salud: Muy buenos días Presidente, Concejales, como señalaba el Director de Secpla la presente licitación tiene como objeto la contratación de suministro de insumos médicos para contar con un permanente y adecuado stock de estos, la modalidad del contrato y el presupuesto disponible fue una oferta a serie de precios unitarios con adjudicación simple, por cada línea de insumos requeridos, con reajuste anual en base a la variación del IPC impuesto incluido, cada proponente podrá postular a una o más líneas adjudicándose aquellas en que su oferta resulte más conveniente, la duración del contrato es 24 meses, el presupuesto disponible fue de \$241.753.666, IVA incluido según consta en el Cdp N°4, se publicó la licitación el día 7 de diciembre, se realizó una reunión informativa donde participaron tres empresas y se recibieron 32 ofertas a través del portal, de las cuales 13 descalificaron por la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, sólo 15 oferentes presentan la documentación administrativa, de los cuales 7 calificaron técnicamente y pasaron a la etapa de apertura de oferta económica, ahí ustedes tienen también el resumen de los siguientes 15 proponentes, presentaron los antecedentes y anexos correspondientes a sus ofertas técnicas en el proceso de apertura técnica, se descartan de ser evaluados los siguientes oferentes, ya que no cumplen con el 100% de los criterios requeridos en la primera etapa de evaluación que fue cumple o no cumple, que son Roche, Medicaltek y Socofar, la segunda etapa de evaluación técnica se descartan de seguir en el proceso licitatorio los siguientes oferentes, ya que no cumplen con el puntaje mínimo de 73 puntos establecidos en las bases administrativas, ustedes los tienen ahí en el cuadro y los puntajes que obtuvieron, los siguientes proveedores califican a la evaluación económica, que son Inmed, Meddica, Distribuidora Nkiruka, Sociedad Importadora Optivisión, Nipro Medical, Importadora de Productos Médicos y Sociedad Importadora y Distribuidora Artmed Limitada, la presente licitación se realizó en dos etapas conforme a lo estipulado en las bases administrativas y se aplicó la metodología de la tabla comparativa de precios totales ofertados, ustedes lo tienen disponible, la cantidad de líneas requeridas fueron 217 líneas de productos de los cuales fueron evaluadas 132 líneas de insumos médicos, dicha evaluación se realizó con los valores referenciales unitarios dando así como resultado la adjudicación solo de 39 líneas ajustándose al presupuesto, cabe una salvedad que desde el año pasado nosotros estamos viendo que los laboratorios han subido bastantes sus precios y como la calidad que programamos o la calidad de los productos que entrega Senabas son bastantes bajos, también se aprovechan de eso y suben los precios de los insumos, una vez realizada la evaluación económica se propone adjudicar a los siguientes oferentes con los montos que a continuación se detallan, sin embargo lo que se trae a proposición del Concejo es adjudicar a Inmed Droguería Limitada, por un monto de \$31.778.700, con un total de 14 líneas adjudicadas, ahí en el próximo cuadro ustedes ven las líneas de productos que se está adjudicando Inmed, cabe destacar también que nosotros contamos con stock todavía de los productos e insumos médicos, porque esta licitación tiene que ver con un resguardo que tiene la gestión de todos los productos que son programados e insumos médicos con Senabas y que en algún momento no despache poder efectivamente recurrir a esta licitación por precios unitarios para poder cubrir el stock que tenemos en nuestros centros, sin embargo también hemos tomado la decisión como Dirección de Salud y en pos de salvaguardar la atención a nuestros usuarios de no programar por ejemplo con Senabas todo los que es insumos dentales que viene en otra



SECRETARIA MUNICIPAL

licitación por la baja calidad de los productos que entregan y también lo que es pie diabético que lo estamos programando solamente por esta licitación, porque también la calidad de los insumos entregados por Senabas es bastante baja, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se analizó este contrato.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, bueno en la comisión de finanzas ayer estábamos en sí más presentes el Concejal Almendares y el Concejal Ramos, pero efectivamente estuvimos viendo el contrato, sólo señalar que efectivamente lo que hoy día nosotros deberíamos en sí adjudicar a lo sugerido en la línea 14 que es el valor de \$31.000.000 y fracción, dado que también se le solicitó y también entregó la información completa a la Dirección de Salud, lo que señala que es Inmed Droguería Limitada, en referencia a la aprobación, además como bien consultaba algún Concejal el día de ayer, hoy día son \$52.000.000, de un monto general de \$241.000.000 y fracción en relación a que viene un segundo proceso en virtud de buscar todas las líneas que son 217, entendiendo que en la aprobación por parte hoy del Concejo la línea 14 más los antecedentes señalados ayer por la unidad técnica, quienes estábamos presentes, los Concejales antes mencionados Almendares y Ramos, no se ve inconvenientes en aprobar la licitación por el valor estipulado y también el proponente o el oferente señalado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta?, Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Relacionado con lo que estamos tratando, yo no estuve en la comisión, tuve algo que hacer imprevisto, pero fuimos bien representados en esa reunión, lo voy aprobar por supuesto, no podría ser de otra manera que por el Presidente de la Comisión me dijera que no, sería ridículo también y no puedo dejar pasar lo que dio cuenta el Alcalde, en que con fondos sectoriales se habían adquirido dos ambulancias, para los servicios de salud y dos mini buses de traslado para pacientes, yo creo que eso es muy importante, porque es para la comunidad, para la comunidad enferma y Alcalde felicitaciones por haber llevado esos proyectos y haberlo y que lo hayan aprobado también, porque no es para el Municipio como tal, es para la comunidad, que quiere el Municipio que la comunidad aquellos que no están sanos cuando lo requieran le puedan echar mano algo tan importante como la ambulancia y los traslados de pacientes, eso y gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, bien, vamos a someter entonces a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-199-LR15, nombre de la licitación Suministro de Insumos Médicos, modalidad precios unitarios, asignación simple por línea ofertada, la unidad técnica es Disam, el plazo de ejecución son 24 meses y se propone al oferente Inmed Droguería Limitada, monto total ofertado IVA incluido \$31.778.700, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal: Se vota con quórum.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por unanimidad

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3116:**

Aprobar, ID 2770-199-LR15 "Suministro de Insumos Médicos" adjudicar a INMED Droguería Ltda., por la suma de \$31.778.700.- plazo de 24 meses.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, gracias Directora y vamos al último.

Sr. Director de Secpla: Muy bien, el último contrato es un Convenio Marco ID 2239-20-LP13, Adquisición de Camión para Renovación de Flota Municipal, modalidad serie precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es DAF, plazo de ejecución ahora en el año 2016, presupuesto disponible IVA incluido \$26.900.000, el objeto de este contrato es la adquisición de un camión de carga liviana para la renovación de la actual flota municipal, en este convenio marco se solicita al proveedor único del convenio que tiene este modelo que es Automotora Melhuish SPA, quien oferta el camión 4 x 2 liviano Chevrolet Diesel E5 NPR 816, una unidad con el monto neto de \$22.790.000, y que hace un descuento de \$227.900, lo cual queda en un monto total IVA incluido de \$26.848.899, que es un -0,002 % bajo el presupuesto disponible para este convenio marco, el detalle de esta adquisición lo tiene la Directora DAF.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Director, buenos días señor Presidente, señores Concejales, público asistente, esta adquisición consiste como decía el Director Secpla en la compra de un camión, este camión la particularidad que tiene que es NPR, ya, para una carga limitada de 5.000 kilos y va para la unidad operativa de Dideco, esta compra se enmarca verdad en lo que es ya esta gestión viene haciendo desde sus inicios que es la renovación de flota vehicular y mucho de ellos ya por sus años se han dado de baja, solo recordar que este camión estaba incluido en la gran licitación que se hizo de vehículos, pero este módulo quedó fuera y correspondía al módulo E, por tanto por eso es que se está haciendo esta compra a través de convenio marco, las especificaciones técnicas las tenemos ahí verdad, un Camión NPR 4x2, Diesel, color blanco, finalmente en convenio marco verdad la única automotora Melhuish es la que ofrece el camión, tiene un precio de \$27.120.100, y hace un descuento de \$271.201, por lo tanto el monto a pagar son \$26.848.899, es decir, 0,19% de descuento, este camión a parte digamos de esta empresa que cumple con todas las especificaciones técnicas que se detallan para la compra de este camión, nos ofrece ahí también de que estas barandas que es lo que más costó conseguir verdad, que nos ofrecían normalmente de 40



SECRETARIA MUNICIPAL

centímetros, es de 80, por lo tanto la ofrece y además son abatibles y desmontables en sus dos paños, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde también se vio este convenio marco.

Sr. Abraham Donoso: Efectivamente como lo indico la unidad técnica y fue también la licitación anterior que vimos en la comisión de finanzas en relación a la compra de los vehículos, que también se tomó una decisión de carácter financiero, que señalaba que a través de convenio marco la adquisición del vehículo era mucho más barato, era más rentable, además indicar que viene más que la renovación también a complementar hoy día el camión de la Unidad Operativa de Dideco, en particular también es producto de la demanda ciudadana que tiene la necesidad de las cosas que se solicitan a través de la junta de vecinos u organismo en relación algún tipo de evento generalmente, por lo anterior y viendo que es altamente conveniente a la Municipalidad, los Concejales que estaban en la comisión de finanzas no vieron inconvenientes en aprobar la adquisición del camión, con un monto de \$26.848.000 y fracción.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta?, bien, si no hay consultas, entonces vamos a someter a consideración del Concejo el Convenio Marco 2239-20-LP13, Adquisición de Camión para Renovación de Flota Municipal, la modalidad es serie de precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAF, el plazo de ejecución es el año 2016, se propone al proveedor Automotora Melhuish SPA, para la adquisición entonces de un Camión 4x2 Liviano Chevrolet Diesel E5 NPR 816, la cantidad es uno y el monto total IVA incluido incorporando el descuento son \$26.848.899, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3117:**

Aprobar, Convenio Marco 2239-20-LP13 "Adquisición de Camión para Renovación de Flota Municipal" adjudicar a Automotora Melhuish SPA, por la suma de \$26.848.899.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora.



SECRETARÍA MUNICIPAL

### 3.2.- Patentes de Alcoholes.

Sr. Presidente: Vamos entonces al segundo punto de la tabla, que es una patente?, dos, perfecto Patentes de Alcoholes que es el segundo punto, fueron vistas en Comisión además, le ofrecemos la palabra inmediatamente.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: La solicitud de Don Maximiliano Elias Navarro Martínez, 18.894.718-8 su RUT, nombre de fantasía SANSU y esto corresponde a una patente nueva de expendio de cerveza, este local ya cuenta con su patente como lo indica la ley de fuente de soda, esta llega a ser un complemento con el Rol 2-25904, para funcionar en Chacabuco 234, mediante el Memorándum DAF 109, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión, donde indica que el expediente contenido en el Memorándum 109, que conforma la solicitud del interesado se traduce en una patente de alcohol limitada, cabe mencionar que de acuerdo a lo señalado por esa unidad el número de patentes otorgadas no excede por ahora el margen impuesto para la comuna de Maipú, en la resolución exenta 999 del 31 de mayo del 2013 de la Intendencia de la Región Metropolitana, por otra parte y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza Ley 458 del 76 y su Ordenanza general respectiva, en cuanto a estas puedan resultar aplicables al trámite en consulta, como así tampoco se advierten incompatibilidades entre las condiciones del solicitante y las inhabilidades, limitaciones o prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes N°19.925, se destaca sí que la única junta de vecinos consultada emplazada en el radio verdad de los 500 metros a la redonda, no responde, también menciona Jurídico verdad sin perjuicio que de acuerdo al criterio expresado previamente por parte de la unidad y que se encuentra ratificado por la Contraloría General de la República a través de diversos dictámenes la opinión de dichas organizaciones vecinales solo implica una medida para ilustrar la decisión final de la Municipalidad, ya que en ningún caso resulta vinculante para el Honorable Concejo Municipal, finalmente cabe señalar que la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana sugiere autorizar el otorgamiento de la patente de expendio de cerveza solicitado según las condiciones técnicas señaladas en el Memorándum 1043 del 30 de noviembre de 2015, apreciación que coincide con la conclusión emitida por Carabineros de Chile expresado en su Informe 209 del 09 de octubre del 2015, de la 25° Comisaría de Maipú, que califica como apto el establecimiento comercial propuesto por el Señor Maximiliano Elias Navarro Martínez, por lo consiguiente y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta y en definitiva corresponderá verdad a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter la solicitud contenida ante el órgano municipal resolutorio junto a los demás antecedentes que lo componen, esta es la patente limitada de cerveza para funcionar en Chacabuco.

Tengo dos solicitudes más presentadas con todos sus antecedentes, de Vidal y Compañía Limitada, RUT 76.495.311-8, estas son dos patentes nuevas de categoría C, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, para funcionar en 5 de Abril 0412, este local ya cuenta con su patente respectiva de Restaurant Comercial 2-27222 y también verdad



SECRETARÍA MUNICIPAL

como corresponde se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual responde en el Informe N°9 del 24 de febrero del 2016, lo que indica, dice de que en lo que respecta al trámite no se aprecian verdades contraveniencias a las normas contenidas a la Ley 18.695, al Decreto Fuerza Ley 458 y la Ordenanza general respectiva, en cuanto estas pueden resultar aplicables al trámite en consulta, como así tampoco limitaciones, prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes N° 19.925, también destaca verdad que la opinión de junta de vecinos no es vinculante para el momento de la votación del Honorable Concejo Municipal, también señala que la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana sugiere autorizar el otorgamiento de las dos patentes de Restaurant y por consiguiente sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite verdad para someter a votación, el Informe de Carabineros también es favorable, donde dice que no existen inconvenientes legales de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.925, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, la presentación, la primera presentación tiene un error, parece las que tienen en las manos, no es Avenida Pajaritos 412, es 5 de Abril 0412, para que no vayan, por las fotos y por todo lo que aparece, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se vieron estas patentes.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, en virtud de la lógica que siempre hemos hecho con relación a las Patentes y dado que tenemos miradas distintas y visiones distintas con relación a este tipo de locales comerciales que se instalan en la comuna, sólo hacer la consulta con la primera, que es de Chacabuco 234, hoy día tiene una patente de?.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sí, hoy cuenta con la patente que es por normativa verdad, lo exige la Ley de Alcoholes, es la patente comercial que es fuente de soda.

Sra. Abraham Donoso: Ya, y esa qué horario tiene de funcionamiento?.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: De 10 a 4 de la mañana.

Sr. Abraham Donoso: Ah, de 10 a 04 de la mañana, y la que está pidiendo que es cervecería qué es?.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: No, es que esa es de alcohol, la otra no es de alcohol es comercial.

Sr. Abraham Donoso: Ah, y qué hora tiene ese comercial hoy día, hasta qué hora funciona?.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: La verdad es que fuente de soda es como cualquier restaurant comercial, sin venta de alcohol, sí, la verdad es que es sin venta de alcohol, pero ahora con la categoría F, de cerveza es hasta las 4, de 10 a 4.





SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: hasta las 12, más menos, hasta las 11 de la mañana o perdón 11 de la noche. Producto de eso Presidente yo también me llama mucho la atención que particularmente y ahí voy a discrepar que Carabineros siempre señala que no tiene ningún problema en ninguna de las partes que nosotros le preguntamos, porque solo se hace, solo hay que ir a la plaza de Maipú después de las 12 de la noche, creo que no es muy amigable transitar por nuestra comuna a esa hora, por eso me llama mucho la atención que Carabineros y tal vez Seguridad Ciudadana tenga una mirada distinta en la percepción de seguridad, por lo anterior yo como siempre es habitual Presidente, dejar abierto el debate y a las posiciones individuales de cada Concejal el tema de la aprobación de este tipo de patentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, en todo caso como lo hacemos habitualmente la sometemos individualmente cada una al Concejo para que cada uno de ustedes pueda en su mérito no es cierto pronunciarse sobre la patente respectiva digamos, que es lo mejor por lo demás, bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la primera, en el mismo orden, entonces primero la solicitud de Maximiliano Elias Navarro Martínez, nombre de fantasía SANSU, la solicitud es un expendio de cervezas, clasificación F, para ser localizado en Chacabuco 234, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Me Abstengo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 6 votos a favor, 1 en Contra y 1 Abstención.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3118:**

Aprobar, Otorgara Patente de Expendio de Cervezas a Maximiliano Elias Navarro Martínez, para ser ubicado en Chacabuco N°234.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Sr. Presidente: Muy bien, vamos a la siguiente, Vidal y Compañía Limitada, nombre de fantasía EL BAR DEL JEFE, solicitud restaurant diurno y nocturno, clasificación C, el domicilio es Avenida 5 de Abril 0412, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 7 votos a favor y 1 en Contra.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3119:**

Aprobar, la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a Vidal y Compañía Limitada, para ubicarla en Avenida Cinco de Abril N° 0412, de la Comuna.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Sí, por supuesto.

Sr. Alejandro Almeyda: Señor Presidente, solamente señalarles a los colegas Concejales que a petición en la comisión de finanzas, quedó una patente pos puesta para el próximo Concejo, lo ideal es que se vean los antecedentes en la próxima COFI, es una patente un poco controvertida, así que para que tengamos mayores antecedentes, eso.

Sr. Presidente: No hay problemas, muchas gracias.

### **3.3.- Aprobar Plan de Capacitación 2016.**

Sr. Presidente: Bien, vamos al último punto de la tabla, vamos a someter a consideración del Concejo la Aprobación del Plan de Capacitación 2016, correspondiente a nuestro Plan de Capacitación para los funcionarios municipales, le ofrezco la palabra a nuestra Directora de Finanzas y Administración.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente, contarles un poco de que hace dos años atrás a petición de nuestro Alcalde se crea verdad la mesa bipartita de capacitación, que está compuesta por los representantes de los trabajadores y la administración, como también acompañando desde DAF a través de Recursos Humanos, en base a esto se hace un levantamiento de necesidades relacionadas con capacitación en el 2014, es un trabajo que se hace Dirección por Dirección y se trabaja directamente con los trabajadores, una vez que se hace el levantamiento de necesidades verdad, se va priorizando cuáles tiene que salir antes y luego ir dejando un poco a la cola aquellas que tienen menor demanda o que no son tan relevantes, en base a esto verdad se llegó a la conclusión de clasificar en terna, luego se hace un trabajo con cada Director, viendo las prioridades según las orientaciones de su gestión y de las políticas de gestión en general, en base a esto se arma una parrilla de capacitación para el 2015 y por qué les cuento esto?, porque en el 2015 no se ejecutaron todas y quedaron algunas capacitaciones pendientes, por lo tanto, no hicimos un nuevo levantamiento, dado que quedaban capacitaciones, que quedaban solicitudes, por lo tanto, esas solicitudes que quedaban o que quedan las trasladamos para ejecutarlas en el 2016, ya?, por tanto, como ya tenemos la parrilla verdad de las capacitaciones para el 2016, le asignamos los recursos, si vemos un poquito la hojita de los recursos, ahí está, tenemos un presupuesto inicial de \$500.000.000, el cual se divide en; cursos de capacitación \$381.000.000, para lo que es alojamiento y alimentación \$45.000.000, materiales de oficina \$7.000.000, pasajes, fletes y bodegajes \$20.000.000, arriendo de edificio \$37.000.000, arriendo de vehículo \$10.000.000, el total verdad ahí lo hacemos de los \$500.000.000, hablar también de que se incluye en el Plan de Capacitación 2016, cinco ejes relevantes, que sería la parrilla de capacitación, la cual les comentaba, validada por la mesa bipartita, incluye a las asociaciones gremiales, con un costo anual de \$104.000.000, el programa foco orientado a la modernización, la gestión de persona al interior del Municipio con un costo anual de \$40.000.000, capacitaciones técnicas, habilidades blandas y trabajo en equipo de Smapa \$50.000.000, dejamos separado lo que es el personal de Smapa, dado que ellos llevan



## SECRETARIA MUNICIPAL

ventajas respecto del plan nuestro, porque empezaron a trabajar este tema mucho antes que nosotros, por lo tanto, le asignamos los recursos por separados, capacitaciones de habilidades blandas y trabajo en equipo de todas las Direcciones Municipales con un costo anual de \$186.000.000, postulación a capacitaciones de las Subdere, si vemos en la lámina siguiente, tenemos verdad la parrilla de capacitaciones, se lee poco, no se les entregó la presentación, se les va hacer llegar la presentación para que ustedes vean, pero bueno tenemos cursos más técnicos, más específicos y esto es lo que se recoge verdad en lo que les decía el levantamiento de necesidades, tenemos los valores aproximados que les dimos, según las cotizaciones, eso es solamente referencial, ya, pasamos a la lámina siguiente donde finalmente los cursos de capacitación se van asignar los \$381.000.000, la ejecución del Plan de Capacitación serían los \$104.000.000, el saldo a distribuir, nosotros contemplando el presupuesto referencial anterior, dada la parrilla existente vamos a gastar alrededor de \$104.000.000, por lo tanto, de los \$381.000.000, nos va a quedar un disponible de \$276.000.000, que se reparten por funcionario verdad un porcentaje y según la cantidad de funcionarios por Dirección y esto sería como un per cápita para capacitación de \$71.188.000, ya, finalmente tenemos acá la cantidad de funcionarios a capacitar que serían con esos recursos que nos queda verdad de la diferencia de los \$186.000.000, serían 2.625 funcionarios, donde descontamos acá los funcionarios de Smapa que tienen un presupuesto asignado por separado y ellos son 440 funcionarios, acá por qué nosotros estamos pasando este Plan aprobación del Honorable Concejo Municipal, dado que para las postulaciones de la Subdere, de los diplomados y otros cursos, otras capacitaciones, se requiere tener aprobado este Plan de Capacitación por el Honorable Concejo Municipal, eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, ofrezco la palabra si alguien quiere hacer alguna consulta a la unidad técnica?, Sí.

Sra. Carol Bortnick: Cómo se determina en qué lugares se hacen las capacitaciones?, no sé si lo dijo al principio no estaba atenta.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Sí bien es cierto había una tabla como referencia verdad que dice incluso las empresas y todo eso, pero es solamente referencial para ver el tema del costo y poder asignar un costo digamos un costo promedio, pero cómo se hacen?, se licita igual que cualquier otro servicio y si está en convenio marco lo hacemos a través de convenio marco, según las especificaciones que requiera la unidad de Recursos Humanos para dichas capacitaciones.

Sra. Carol Bortnick: O sea no necesariamente se van a dictar en esos Institutos.

Sra. Directora de Administración y Finanzas: No, solamente referencial.

Sr. Presidente: Alguna otra consulta?, bien vamos entonces a someter a consideración del Concejo lo siguiente, Aprobar el Plan de Capacitación Año 2016, para el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, según detalle entregado por la Directora de Administración y Finanzas en el Concejo, señor Secretario.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3120:**

Aprobar, el Plan de Capacitación año 2016, para el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	-----	-----	-----
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>8</b>		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la Directora, muchas gracias al Concejo.

## IV Varios

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en puntos varios, si alguien quiere plantear algún varios, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente, vengo a presentar Oficio 38 al 55, sobre diferentes materias que versan cada Oficio.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, hay algún otro varios, bien si no hay más varios, yo solo quiero dejar para constancia del Acta, cuando llegué estaban los vecinos de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, ya se retiraron, le voy a pedir si está en la sala al Defensor Ciudadano Sergio Zúñiga, bueno hay re insistencia de algunas empresas por la instalación de mono postes de antenas, entonces había una información que era bien importante que se había entregado también en el Concejo, respecto a la caducidad de algunas concesiones, revisarlas y también tratar de gestionar una reunión para como poder decir con la empresa respectiva para tratar de entusiasmarla, para que tome algún lugar de las zonas determinadas como preferentes, entonces formalmente voy a dejarlo en Acta, aquí está el documento que me lo dejaron las vecinas a la llegada, donde solicitan eso, firma Don Ángel Bernal, con las vecinas que estaban en la mañana sacando la firma de todos los Concejales, para que quede en acta y nosotros vamos a tratar de gestionar una reunión con los entes técnicos con ATC Sitios, para ver si los podemos combinar de manera voluntaria digamos a poder acceder a una de las zonas preferentes, así que se lo hacemos llegar a nuestro Encargado de la Defensoría Ciudadana, Don Carlos.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alejandro Almendares: Señor Presidente, yo la verdad que quisiera hacer la invitación al Defensor Ciudadano de que se mande la Ordenanza y una presentación y ojalá que nos podamos reunir, o sea también con ATC Sitios y estas empresas que son intermediarias, también con los mandantes, estoy hablando de Entel, Movistar, Claro, etc., porque la verdad que estas empresas hemos estado tratando de hablar con ellos dos o tres años y la verdad es que no se han mostrado muy proclives a conversar y dar soluciones reales, sobre todo después que ya tenemos la Ordenanza aprobada, etc., así que lo dejo sobre la mesa señor Presidente.

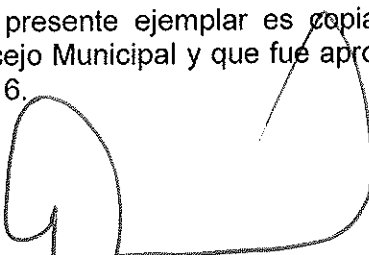
Sr. Presidente: De acuerdo, yo no sé si el Concejo me entrega el mandato, yo puedo convocar a una reunión de carácter informativa a los mandantes en este caso me imagino que los mandantes deben ser las empresas como Movistar, Claro, Entel y otras, para que coordinemos una reunión para poder notificarles formalmente la Ordenanza, yo creo que sería bueno que ellos la conocieran y a lo mejor poder combinarlos a poder ver que es lo que pueden hacer ellos, les parece?, si están de acuerdo el Concejo?, muy bien, Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Sólo una información señor Alcalde, la próxima semana queremos hacer una reunión, una Comisión de Educación, porque queremos plantear un tema ahí importante que salió en los medios de comunicación nacional respecto de la matrícula, entonces preocupados ver la situación y ver si se puede solucionar en el transcurso del año, entonces sería importante que los Concejales estuvieran presentes, porque no es un tema menor, ya que recursos municipales que van hacia la Corporación, solamente eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, Concejo cuándo tenemos la próxima semana?, no se olviden que el jueves 31 tenemos Concejo, no es el viernes, por si acaso, nos vemos entonces la próxima sesión, se levanta esta sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.019, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.021, de 15 de abril del año 2016.



  
JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO CONCEJO  
MUNICIPAL